

REGLAMENTO PARA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PELÍCULAS

1.- BASES GENERALES

1.1- SANFIC 16, Santiago Festival Internacional de Cine, organizado por **Fundación CorpArtes y producido por Storyboard Media**, tendrá lugar entre los días 16 y 23 de agosto de 2020.

1.2- Las inscripciones están abiertas para largometrajes de ficción y documentales, nacionales e internacionales, y además para cortometrajes únicamente chilenos. Todas las producciones deben haber sido terminadas después del 1 de febrero de 2019. La inscripción no tiene costo.

1.3- Formatos de exhibición:

a. Los formatos de exhibición aceptados para los **largometrajes** son: **DCP (Digital Cinema Package), archivo Apple ProRes 422 HQ**. El festival se reserva el derecho de comprobar la calidad técnica de todos los formatos.

b. En el caso de otros formatos digitales no especificados anteriormente, SANFIC se reserva el derecho de revisarlos caso a caso y decidir lo que el festival estime conveniente para su exhibición.

c. Para los cortometrajes, el formato aceptado de exhibición es **Apple ProRes 422 HQ o LT, 23,976 fps, Sonido 2.0 (sin excepción), resolución 1920 x 1080p (con letterbox), subtítulos de 44 caracteres por línea (2 líneas máximo por diálogo), utilizar gama de amarillo para los textos acorde a la corrección de color del video**. No se aceptará otro formato.

1.4- SANFIC dará prioridad a los estrenos nacionales e internacionales de las películas.

1.5 - Los films seleccionados serán exhibidos en su versión original.

a. Para los largometrajes extranjeros:

Se preferirá la copia de proyección con subtítulos en español. Si no existiera dicha copia, se requerirá una copia con subtítulos en inglés (a menos que el film sea hablado en este idioma).

b. Para los largometrajes chilenos:

Se requerirá que la copia digital de proyección cuente con subtítulos en inglés incorporados en la copia.

c. Para los cortometrajes chilenos:

Se requerirá que la copia digital de proyección cuente con subtítulos en inglés incorporados en la copia.

1.6 - El productor que detente los derechos de la película, deberá comunicar a SANFIC su deseo de participar antes del 11 de mayo de 2020 en el caso de los largometrajes y cortometrajes, completando la postulación a través de Festhome.com. Ese documento tendrá carácter de declaración jurada y en él se constata que el declarante conoce y acepta el presente Reglamento.

2. – COMPETENCIAS

2.1 – SANFIC incluye tres categorías de competencia oficial:

- a. **Competencia Internacional:** participan primeras, segundas, terceras, cuartas y hasta quintas películas, largometrajes nacionales e internacionales, tanto de ficción como documentales.
- b. **Competencia de Cine Chileno:** largometrajes de ficción y documentales con producción chilena.
- c. **Competencia Cortometrajes Talento Nacional:** Cortometrajes chilenos sólo de producción chilena o coproducción con Chile, tanto de ficción como documentales. Las obras pueden ser de ficción, documental y/o animación, y deben tener una duración máxima de 30 minutos.

El comité de selección de SANFIC programará las categorías. Los films chilenos en competencia deben realizar, a lo menos, su premier nacional en SANFIC.

2.2 - La organización de SANFIC nombrará a los miembros del jurado.

Su composición será la siguiente:

- a. **Competencia Internacional:** estará formado por un mínimo de tres miembros, de los cuales al menos 2/3 deberán ser personalidades ajenas al país organizador.
- b. **Competencia de Cine Chileno:** estará formado por un mínimo de tres miembros, de los cuales al menos 2/3 deberán ser personalidades ajenas al país organizador.
- c. **Competencia Cortometrajes Talento Nacional:** estará formado por un mínimo de tres miembros, de los cuales al menos 2/3 deberán ser personalidades ajenas al país organizador.
- d. No podrán formar parte del jurado aquellas personas que tengan intereses en la producción y/o explotación de las películas en competencia.
- e. Los votos del jurado serán secretos y las decisiones serán adoptadas por

simple mayoría. Un representante de SANFIC podrá asistir a las deliberaciones del jurado, pero sin derecho a voto.

- f. Los miembros del jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración, antes de la proclamación oficial de los premios. Cualquier conflicto no previsto en el presente reglamento, será resuelto por la organización de SANFIC.

2.3- Los premios que otorgará el jurado son:

Competencia Internacional:

- o Mejor Película
- o Mejor Director
- o Mejor Actor/Actriz

Competencia de Cine Chileno:

- o Mejor Película
- o Mejor Director
- o Mejor Actor/Actriz
- o Mejor Sonido

Competencia Cortometrajes Talento Nacional:

- o Mejor Película

El jurado de la Competencia Internacional, de Cine Chileno y Cortometrajes Talento Nacional, podrá proponer menciones especiales, con un límite de dos. Ninguna película podrá recibir más de dos premios.

2.4- Los productores de las películas que hayan recibido un premio se obligan a mencionarlo en toda la publicidad y material de prensa, incluyendo el logo de SANFIC, el que se les hará llegar oportunamente.

2.5- Después de aceptar la invitación a participar en cualquiera de las categorías competitivas, las películas no pueden ser retiradas de SANFIC. Tampoco podrán ser exhibidas en Chile (esto considera cualquier plataforma de difusión, como internet u otro) antes de la fecha de realización de SANFIC.

3.- INSCRIPCIONES Y MATERIALES REQUERIDOS

SANFIC dispone de un mecanismo de postulación de películas, en el cual el postulante deberá realizar el envío de su material antes del cierre de postulación:

- o Largometrajes y Cortometrajes, antes del 11 de mayo de 2020.

3.1 – Plataforma de envío de películas online: La plataforma “FESTHOME: The Online Film Festival Submission Center”, reconocida a nivel mundial, es un servicio de distribución de películas (largometrajes y cortometrajes) a través de Internet que ofrece calidad de visionado online (hasta 2000 kbps); este sistema estará disponible para realizar la postulación de manera automática para SANFIC16. El productor podrá inscribir su película a través del sitio web <https://festhome.com/>, donde encontrará toda la información necesaria para su postulación.

Los films seleccionados deberán enviar antes del 16 de junio de 2020:

- a. Una copia de la película seleccionada.
- b. Una lista de subtítulos y una lista de diálogos en el caso de que el festival lo requiera.

3.4 - En caso de falla o pérdida de disco u otro, cualquier reclamo deberá hacerse efectivo dentro del mes posterior a la recepción del material. No se aceptarán reclamos fuera de dicho período.

3.5 - El Comité de Selección de SANFIC no está obligado a ver películas inscritas fuera de plazo.

4. - PELÍCULAS SELECCIONADAS

4.1 – Catálogo: Con el objetivo de editar correctamente el catálogo, SANFIC extraerá el material de cada película seleccionada desde Festhome, por lo cual se solicita de forma obligatoria que en su ficha de inscripción se adjunten los siguientes materiales:

- o Sinopsis del film (600 caracteres máx.).
- o Biofilmografía del director que incluya al menos año, ciudad y país de nacimiento; y sus largometrajes estrenados.
- o Fotografía en alta resolución, tipo retrato, del director.
- o Cuatro o más fotos de la película, también en alta resolución.
- o Listado de créditos técnicos y artísticos que incluya al menos: director, productores ejecutivos, guionista, director de fotografía, director de arte, editor o montajista, músico y elenco.
- o Tráiler (en caso de tenerlo).

4.2 - Las decisiones acerca de los contenidos editoriales del catálogo quedan a cargo de SANFIC.

5 - PRENSA Y PUBLICIDAD

5.1 - Una vez realizada la selección oficial, SANFIC podrá utilizar fragmentos de los films -de un máximo de 3 minutos- y fotos (extras a las solicitadas en la postulación), con fines promocionales. Para los cortometrajes la duración de los fragmentos no podrá superar el 10% de la duración final de los trabajos. El sitio web y redes sociales de SANFIC puede incluir material gráfico y cualquier soporte de promoción que el festival estime conveniente. Si los fragmentos no estuviesen disponibles por parte del productor del film, SANFIC podrá copiar uno o más fragmentos del film, con fines promocionales y para utilizarlos antes y durante SANFIC.

5.2 – SANFIC podrá utilizar fragmentos de los films ganadores o que reciban una mención del jurado -de un máximo de 3 minutos- y fotos, con fines promocionales, después de finalizado SANFIC, hasta que el certamen lo estime conveniente.

5.3 - Se requerirá que los productores de los films seleccionados provean a SANFIC un screener correspondiente para ser enviado con embargo (o con clave específica para la visualización en caso de que lo requiera) a críticos de cine y programadores de festivales que deseen ver el film con anticipación a las funciones del festival, con fines promocionales y de difusión.

6. - ENVÍO Y DEVOLUCIÓN DE COPIAS DE PROYECCIÓN

6.1 - Los detalles acerca del envío de copias para la exhibición, serán indicados una vez que la película sea invitada a SANFIC.

6.2 - A menos que SANFIC lo autorice, la copia debe estar disponible durante todo el festival. La copia debe llegar a Santiago antes del 7 de julio de 2020. El remitente debe informar a SANFIC sobre la empresa transportista utilizada, la fecha de envío y el número de guía.

6.3 - La película debe ser enviada a SANFIC con todos los gastos pagados por el remitente. Los pagos en destino no son aceptados, a menos que SANFIC lo autorice previamente. SANFIC pagará el retorno de las copias, excluyendo cualquier costo adicional por impuestos aduaneros o de otro tipo en el país de retorno.

6.4 - Una factura pro-forma debe acompañar la copia digital, indicando el nombre del remitente, el título del film, el formato y la duración.

6.5 - Todas las películas serán devueltas dentro de las cuatro semanas siguientes finalizado SANFIC, a menos que se disponga lo contrario. Es responsabilidad de cada participante informar a SANFIC, en tiempo y forma, los datos de devolución de las películas (dirección y fecha de retorno deseadas).

6.6 - El Festival sólo será responsable en caso de pérdida o deterioro de una copia digital dentro del límite del valor indicado por el productor en la ficha técnica.

7 – ACEPTACION DEL REGLAMENTO

La participación en SANFIC supone la aceptación del presente reglamento. En caso de conflicto, SANFIC conserva su soberanía, ateniéndose al reglamento de la FIAPF en lo que respecta a manifestaciones de cine internacionales.

La organización del certamen se reserva el derecho de tomar las decisiones que estime pertinentes para aquellos casos no previstos en estas bases.